

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada de “Ingeniero Técnico Forestal”. Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/324/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009.

Las modificaciones propuestas resuelven:

La actualización en todos los apartados donde aparecía la denominación del centro donde se imparte la titulación como “Escuela Técnica Superior de Ingeniería” y actualización de las normativas que han sufrido cambios en el periodo de tiempo desde su implantación.

En cuanto al plan de estudios propuesto inicialmente, se matizan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, así como la distribución temporal de algunas asignaturas relacionadas en el apartado correspondiente, además de actualizar las fichas de las materias.

Atendiendo a la recomendación realizada en el informe sobre la propuesta de modificación

del título oficial, emitido el 16/07/2014, se corrige en el apartado 10.2 de Procedimiento de Adaptación el nombre de la titulación que adapta siendo esta "Ingeniero Técnico Forestal".

Por último, se ha actualizado la normativa y se ha mejorado y simplificado el SGC.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace con la Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de grado en la Universidad de Huelva modificada el 26/2/2014. Se corrigen los créditos máximos de matrícula en primer curso a tiempo completo.

4.1 - Sistemas de información previo

Se adapta el contenido del PDF a la estructura del formulario web.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto por el cambio de normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado que se produce a nivel nacional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el cuatrimestre y curso de las siguientes asignaturas:

"Sistemas de Información Geográfica y Teledetección" que pasaría de cuatrimestral (primer cuatrimestre) de 3er curso de 6 créditos, a ser anual de 2º curso de 6 créditos.

"Evaluación y Corrección del Impacto Ambiental. Restauración de Áreas Degradadas" que pasaría de ser anual de 2º curso (6 ECTS) a ser cuatrimestral de 4º curso de 6 créditos.

"Prevención y Lucha contra Incendios Forestales" que pasaría del 1º cuatrimestre de 4º curso de 6 créditos al segundo cuatrimestre de 3 er curso (6 créditos).

"Repoblaciones. Mejora Forestal y Viveros" que pasaría del 2º cuatrimestre de 3 er curso de 9 créditos a ser anual de 3 er curso de 9 créditos (6 en C1 y 3 en C2).

Se actualizan los enlaces a las normativas o páginas web.

Se actualizan e incluyen nuevas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación adaptándose a las materias y asignaturas del plan de estudios.

Se actualizan los apartados de la planificación de la enseñanza para adecuarlos a la nueva estructura, y se incluye la referencia el nuevo reglamento de coordinación docente.

Recomendación: Se recomienda incluir, en próximas modificaciones al título, el enlace o en su caso, el reglamento de coordinación docente al que se hace referencia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se simplifica el sistema de garantía de calidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se elimina la frase sobre reconocimiento de créditos por experiencia profesional "Además, los actuales Ingenieros Técnicos Forestales podrán convalidar 6 ECTS si justifican haber ejercido la profesión durante, al menos, un año", que por error no se eliminó en la última modificación.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 16/07/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui